



## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2024-CPL

Lima, 10 de enero de 2024

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los Estatutos de nuestra Orden Profesional, Capítulo VIII, de las Comisiones, artículo 67° los Consejos Directivos Regionales podrán designar comisiones especiales cuyas funciones y atribuciones serán señaladas en los reglamentos.

Que, en el artículo 68° se establece que las Comisiones especiales tienen a su cargo las tareas que se les determine y deben cooperar permanentemente con los Consejos.

Que, debido a la solicitud de varios profesionales que desean incorporarse a la Orden, se hace necesario e imprescindible que se conforme una Comisión Revisora de Expedientes de postulantes al Colegio.

Que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 8ENE24, se propuso la creación de dicha comisión, planteamiento que fue aprobado por unanimidad, designando a sus integrantes que a continuación se indica: Lic., Martha Dayana Meléndez Muñoz, Primera Vicedecana, Lic., José Carlos Basurto Amaro, Segundo Vicedecano y a la Lic., Vannessa Melina Elizabeth Sánchez Vélez, directora de Asuntos Mutualistas y Sociales.

Que, la citada comisión deberá elaborar las actas y coordinar la agenda para revisión de expedientes.

Que, la comisión tendrá la responsabilidad de revisar los documentos entregados por los postulantes, verificando que el título profesional se encuentre inscrito en la SUNEDU.



Por lo tanto,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la creación de la Comisión Revisora de Expedientes para las incorporaciones realizadas en el periodo 2024-2025, el mismo que estará integrado por:

Lic., Martha Dayana Meléndez Muñoz, presidenta.

Lic., José Carlos Basurto Amaro.

Lic., Vannessa Melina Elizabeth Sánchez Vélez.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
ANDRÉS ZÚÑIGA PIMENTEL  
DECANO REGIONAL